Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Determínase mano única de circulación al Pasaje NUEVA LEON desde la Avenida Juan Vucetich hasta John Parry Madryn.

Artículo 2º.- Los vehículos que se estacionen en el pasaje mencionado lo harán sobre la mano izquierda del sentido de circulación.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará dentro de los treinta días de promulgada la presente la señalización correspondiente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa.

LUIS ALFREDO ARCE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

HECTOR R. CAMPOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

14 SET 1990

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº 3066

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese y cumplido archívese.

VICTOR JORGE TRINCHITELLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DANIEL ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON